



Sustanciación	Nº 015
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00385 00
Proceso	Verbal- pertenencia
Demandante (s)	Carlos Mario Ochoa Calle y otros
Demandado (s)	Herederos indeterminados de Moisés Ochoa Restrepo
Asunto	Autoriza retiro de demanda

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse reunidos los presupuestos contemplados en el artículo 92 del Código General del Proceso, se accede al retiro de la demanda conforme fue solicitado por la parte demandante.

En consecuencia, considerando que se trata de un expediente digital, se ordena el archivo de las diligencias previas las anotaciones correspondientes por parte de la secretaría del Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31726ce63ba9c845332ae0488997c70584df7deadf19f43f370461a45eb54208**

Documento generado en 21/01/2022 06:04:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>